ANUNCIO

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE MONITORES DE ESCUELA DE VERANO 2021, SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, Y A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS OFICINAS DEL CONSISTORIO EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.

OBJETO:
Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación de Monitores/as para la Escuela Municipal de Verano de Fernán Caballero en régimen de personal laboral temporal mediante concurso de méritos.

En todo caso, la efectiva contratación quedará supeditada a la posibilidad de realización de la actividad de acuerdo con las autoridades sanitarias. Las tareas se desempeñarán observando las medidas higiénico-sanitarias procedentes.

REQUISITOS:

a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.
b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servido de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
e. Poseer la titulación exigida: poseer alguna de las titulaciones del apartado A) y alguna de las titulaciones del apartado B):
   Apartado A):
   Bachillerato.
   Técnico Superior en Educación Infantil.
   Técnico Superior en Animación Sociocultural.
   Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
   Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
   Apartado B):
   Monitor/a de ocio y tiempo libre
   Monitor/a de actividades de tiempo libre infantil y juvenil
   Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.
   Monitor/a de actividades juveniles.
   Monitor/a de actividades en el marco escolar.

SISTEMA SELECTIVO. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROYECTO

A) Formación complementaria (máximo 5 puntos):
- Tener titulación de doble grado de Doble grado en Educación Infantil y Educación Primaria: 3 puntos
- Tener titulación de Grado en Magisterio Educación Infantil: 2 puntos
- Tener titulación de Grado en Magisterio Educación Primaria: 2 puntos
- Tener titulación de Grado en estudios ingleses o licenciatura en filología inglesa o similar: 2 puntos
- Tener titulación de Educación Social: 2 puntos
- Tener titulación de Pedagogía: 2 puntos

B) Experiencia (máximo 7 puntos):
- Monitor/a de Escuela de Verano a razón de 1,50 puntos por temporada hasta un máximo de 3 puntos.
- Monitor/a de Escuela de Navidad a razón de 0,50 puntos por temporada hasta un máximo de 2 puntos.
- Monitor/a de Campamento, a razón de 0,50 puntos por campamento hasta un máximo de 2 puntos.
- Monitor/a de Ludoteca Infantil, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 2 puntos.
- Monitor/a de Ludoteca Juvenil, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) Proyecto (máximo 5 puntos):
Presentación de proyecto con una programación de actividades (máximo 8 folios) a realizar en 15 días en la Escuela de Verano, (de lunes a viernes de 10 a 14 horas con niños y niñas de entre 3 y 12 años).

SOLICITUDES:
Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de acceso, se dirigirán a la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fernán Caballero y **se presentarán en la oficina de registro del Ayuntamiento de Fernán Caballero en horario de 8:00 a 14:30 horas, del 9 de junio de 2021 hasta las 14:00 horas del 18 de junio de 2021.**

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: Mª. Dolores Ortega Bernal
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 08/06/2021
HASH: ce289ca5d643742c49299f02570c0414

Cód. Validación: 6L6LMKLEJMRAKHZ3N2DT7WDM4 | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1